

CIRCULAR N° 88/2023
REF: FERIA JUDICIAL MAYOR – CAPITAL.

Montevideo, 24 de agosto de 2023.

A LOS SRES. JERARCAS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente Circular a fin de llevar a su conocimiento la Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 114/2023 del día de la fecha, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda cordialmente.-

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Prosecretario Letrado de la
Suprema Corte de Justicia



VISTOS:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Nro. 15.750, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley Nro. 19.830, entran en receso los Tribunales;

ATENCIÓN:

A lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I.- Encargar para administrar justicia durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2023 y el 31 de enero de 2024, a los Magistrados titulares, suplentes o subrogantes de las Sedes que seguidamente se mencionan:

1) En la Suprema Corte de Justicia:

En calidad de Ministro Superior de FERIA, al Sr. Ministro, **Dr. John Pérez Brignani**, durante el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2023 y el 7 de enero de 2024, a la Sra. Ministra, **Dra. Doris Morales Martínez**, durante el período comprendido entre el 8 y 21 de enero de 2024, y a la Sra. Ministra, **Dra. Elena Martínez Rosso**, durante el período comprendido entre el 22 y 31 de enero de 2024; quienes actuarán con la Sra. Secretaria Letrada, **Dra. Gabriela Figueroa Dacasto**, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2023, el Sr. Prosecretario Letrado, **Dr. Juan Pablo Novella Heilmann**, durante el período comprendido entre el 01 y el 15 de enero de 2024, la Sra. Secretaria Letrada, **Dra. Gabriela Figueroa Dacasto**, durante el período comprendido entre el 16 y el 27 de enero de 2024, y el Sr. Prosecretario Letrado, **Dr. Juan Pablo Novella Heilmann**, durante el período comprendido entre el 28 y el 31 de enero de 2024.

En calidad de ministros suplentes, a la Sra. Ministra, **Dra. Elena Martínez**



Rosso, durante el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2023 y el 7 de enero de 2024, a la Sra. Ministra, **Dra. Bernadette Minvielle Sánchez**, durante el período comprendido entre el 8 y 21 de enero de 2024, y al Sr. Ministro, **Dr. Tabaré Sosa Aguirre**, durante el período comprendido entre el 22 y el 31 de enero de 2024; actuando en calidad de suplentes el Sr. Prosecretario Letrado, **Dr. Juan Pablo Novella Heilmann**, durante el período comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2023, la Sra. Secretaria Letrada, **Dra. Gabriela Figueroa Dacasto**, durante el período comprendido entre el 01 y el 15 de enero de 2024, el Sr. Prosecretario Letrado, **Dr. Juan Pablo Novella Heilmann**, durante el período comprendido entre el 16 y el 27 de enero de 2024, y la Sra. Secretaria Letrada, **Dra. Gabriela Figueroa Dacasto**, durante el período comprendido entre el 28 y el 31 de enero de 2024.

2) En los Tribunales de Apelaciones:

a) Durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024, como integrantes naturales del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7º Turno, a los Sres. Ministros, **Dres. Edgardo Mateo Ettlin Guazzo, Loreley Beatriz Pera Rodríguez y Maria Cristina Cabrera Costa**.

b) Durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2024, como integrantes naturales del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de 3º Turno, a las Sras. Ministras, **Dras. Gloria Elisa Seguessá Mora, Lina Silvia Fernández Lembo y Mónica Pereira Andrade**.

Los Tribunales mencionados actuarán con sus respectivas Secretarías.

Asimismo, permanecerán a la orden para eventuales integraciones, durante los períodos que se indican a continuación, los siguientes Ministros de Tribunales: Sr. Ministro de Tribunal de Apelaciones Suplente, **Dr. Gustavo Iribarren Busso** y Sra. Ministra del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1º Turno, **Dra. Graciela María Eustachio Colombo**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024; Sr. Ministro de Tribunal de Apelaciones Suplente, **Dr. Guillermo Gutiérrez Herrera** y Sr. Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

de 1° Turno, **Dr. Alberto Domingo Reyes Oehninger**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2024.

3) En los Juzgados Letrados (actuando con la Oficina Actuarial de la Sede titular de los expedientes):

a) en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos: al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, **Dr. Darwin Rampoldi Robaina** y al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2° Turno, **Dr. Dardo Alejandro Martínez de las Heras**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024; al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1° Turno, **Dr. Gabriel Ohanian Hagopían**, y al Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, **Dr. Andrés Hernández Ferreiro**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2024.

Los señores Magistrados que en los períodos referidos anteriormente aparecen mencionados en primer término, entenderán en los asuntos correspondientes a las Sedes: Civiles de 1° a 5° y 10° a 14° Turnos, de Aduana, y Contencioso Administrativo de 1° y 4° Turnos; mientras que los mencionadas en segundo término entenderán en los asuntos correspondientes a las Sedes: Civiles de 6° a 9° y 15° a 20° Turnos, de Concursos de 1° y 2° Turnos, y Contencioso Administrativo de 2° y 3° Turnos.

b) de Familia: a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 2° Turno, **Dra. Sahiana Rommina Sena Acosta** y a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 17° Turno, **Dra. María Eugenia Ferrer Sugo**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024; a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 25° Turno, **Dra. María Jimena Fernández Perrone** y a la Sra. Jueza Letrada de Familia de 20° Turno, **Dra. María Raquel Gini Casas**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de



enero de 2024.

Las señoras Magistradas que en los períodos referidos anteriormente aparecen mencionadas en primer término, entenderán en los asuntos correspondientes a las Sedes de Familia de 1º, 2º, 6º, 8º, 9º, 13º y 23º a 28º Turnos, mientras que las mencionadas en segundo término, entenderán en los asuntos correspondientes a las Sedes de Familia de 3º, 4º, 5º, 10º a 12º y 15º a 22º Turnos.

c) del Trabajo: al Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 4º Turno, **Dr. José Luis Nicola Trías**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024; y a la Sra. Jueza Letrada del Trabajo de la Capital de 17º Turno, **Dra. María Alejandra Sánchez Altieri**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2024.

d) de Adolescentes: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con su Oficina Actuarial.

e) de Familia Especializado: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.

f) en lo Penal:

i) para los asuntos tramitados de acuerdo al Decreto-Ley Nro. 15.032 (CPP 1980): a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 27º Turno, **Dra. Silvia Virginia Urioste Torres**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024, y a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal de 23º Turno, **Dra. Isaura Tórtora Bof**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2024.

ii) Oficina Penal Centralizada (OPEC): los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes.

g) en lo Penal Especializado en Crimen Organizado: a la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1º Turno, **Dra. Adriana Chamsarian Cano**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024, y a la Sra. Jueza Letrada de Primera



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2º Turno, **Dra. María Helena Mainard García**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2024; quienes actuarán con su Oficina Actuarial.

h) de Ejecución y Vigilancia: los Magistrados que correspondan según los turnos vigentes, quienes actuarán con sus respectivas Oficinas Actuarias.

4) Oficina de Gestión Centralizada de los Juzgados de Paz Departamentales y de Conciliación de Montevideo (OFGECEN): a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, **Dra. María Cristina Cánepa Vesga**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2023 y el 6 de enero de 2024, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, **Dra. María Geraldine Álvarez Rodríguez**, durante el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero de 2024, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, **Dra. Amina Aleida Peyrot Alí**, durante el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 2024.

5) En los Juzgados de Faltas: a la Sra. Jueza de Faltas de 1º Turno, **Dra. María de la Macarena Santoro Berti**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024, y al Sr. Juez de Faltas de 2º Turno, **Dr. Jorge Richard Pérez Bello**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2024.

II.- Permanecerán a la orden en la Feria Judicial Mayor, el Sr. Juez Letrado Suplente de la Capital, **Dr. Luis Alfredo Fourment Acosta**, durante el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024, y la Sra. Jueza Letrada Suplente de la Capital, **Dra. Ana María Guzmán Emmerich**, durante el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2024.

III.- Designar como **Alguaciles de Feria en Montevideo:**



a) Para los **Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo, de Aduana y de Concursos**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024, a la **Sra. Lorenza Caticha**, y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2024, a la **Sra. Carina Pintos**.

b) Para los **Juzgados de Familia**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024, a la **Sra. Cristina Gasparik** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2024, al **Sr. Tomás Sánchez**.

c) Para los **Juzgados del Trabajo y Adolescentes**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024, a la **Sra. Carolina Chineppe** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2024, al **Sr. Germán Martínez**.

d) Para los **Juzgados de Paz Departamentales de la Capital**, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024, a la **Sra. María Elisa Martínez** y a la **Sra. Cecilia Díaz Balbo** y en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2024, a la **Sra. Rossana Frezzotti** y a la **Sra. Celeste Mintegui**.

e) Para los **Juzgados de Familia Especializado**, los Sres. Alguaciles de acuerdo a los turnos vigentes, a la **Sra. María del Rosario Moreira** y al **Sr. Heber Quirque** en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2023 y el 12 de enero de 2024, y a la **Sra. Ana Laura Piñeyro** y a la **Sra. Brenda Fabregat** en el período comprendido entre el 13 enero y el 31 de enero de 2024.

Para el caso de impedimento de los señores Alguaciles, se establece el siguiente régimen de subrogación:

- Los indicados en los literales a), b), c), d) y e) se subrogarán entre sí dentro de su misma categoría.

- En caso de estar impedidos todos los designados en una misma categoría, serán subrogados por los de la categoría inmediata posterior.-



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- En caso de estar impedidos todos los de la categoría d) serán sustituidos por los de las categorías inmediatas superiores en orden inverso.

IV.- Las Defensorías Públicas en lo Criminal se registrarán por los turnos vigentes.

V.- El horario de trabajo para todas las Oficinas y dependencias del Poder Judicial, durante la Feria Judicial Mayor, será de 08:30 a 11:30 horas y el horario de atención al público, será de 09:00 a 11:00 horas.

Los referidos horarios de trabajo se cumplirán siempre y cuando, bajo estricta responsabilidad del jerarca, la Oficina se encuentre al día.

VI.- En caso de traslado del Titular de la Sede o vacancia de los Juzgados indicados, será el nuevo Magistrado designado (titular, suplente o subrogante) quien deberá administrar justicia en el período establecido en la presente Resolución, para esa Sede.

VII.- No se admitirán solicitudes de modificaciones a la presente Resolución, salvo aquellas fundadas en circunstancias excepcionálísimas.

VIII.- Comuníquese y publíquese en la página web.



DRA. DORIS MORALES MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DRA. ELENA MARTÍNEZ ROSSO
MINISTRA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DRA. BERNADETTE MINVIELLE SÁNCHEZ
MINISTRA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA





DR. TABARÉ SOSA AGUIRRE
MINISTRO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DR. JOHN PÉREZ BRIGNANI
MINISTRO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



DR. JUAN PABLO NOVELLA HEILMANN
PROSECRETARIO LETRADO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

